ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 1, 2 fracción I, 3, 5 fracciones III y VIII, 41, 45 fracción III, 46 y 47 de la Ley del Patrimonio Público del Estado, y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Comité de Administración de este Congreso del Estado, desincorporar del patrimonio de esta Soberanía, con relación a **dos mil doscientos setenta y seis (2276) bienes muebles,** contenidos en el listado de bienes determinados para su baja, que precisa número de inventario, concepto o descripción del bien, monto de adquisición y estatus, que se contiene en el cuerpo del Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Administración de la LXIV Legislatura correspondiente al segundo año del ejercicio legal, celebrada el día jueves dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, cuyo contenido se da por reproducido en obvio de innecesarias repeticiones como si a la letra se insertara.

La procedencia, validez y autenticidad de los documentos que el Comité de Administración de esta Soberanía presentó para demostrar la existencia y estado de dos mil doscientos setenta y seis (2276) bienes muebles, contenidos en el listado de bienes determinados para su baja, objeto de esta determinación, serán responsabilidad de quienes los emitieron y exhibieron para tramitar el procedimiento que precede a la emisión de este Acuerdo.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso Estatal para que, por sí o a través del Actuario Parlamentario, lo notifique al Comité de Administración de esta Soberanía, así como al titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
PRESIDENTE

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIA

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33